LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales, para realizar articulación interinstitucional para atender los casos de muerte presentados durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de fecha 12 de marzo de 2020, extendida mediante Resolución 844 de fecha 26 de mayo de 2020, a causa de la pandemia Covid-19 y el Decreto 417 de 2020 que declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional, con el objeto de prevenir y mitigar los efectos de rebrotes en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 02 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH3861-2020

Proyectó: Njimenez